

momento ni enojonado lo que seia muy poco conforme a su
 genio, Extençiones, que ha deseado manifestar en cuyo supue-
 entara pronto siempre a hacer cumplir qualquier acuerdo de la
 Ciudad, Sobre este y los demas asuntos, en que tubiere que hacerse
 algun encargo, procurando Satisfacerlos como debe: Y la Ciudad
 havendolo oyo, manifesto el justo sentimiento que corresponde
 segun el Senor Consejo: cuya tenida motivo a hacer a este Ayun-
 tamiento expresion tan sensible como la que deya manifestada
 en su proposicion, y quedando moraficado de lo que aya podido
 ocurrir en este asunto, menos decoroso al respeto de la R. M. su
 que su V. exerce, y al de este Conuivito. se dio las debidas gra-
 cias, por la Cortesana atencion, que merece.

De Rioquebaen
 y el puente.....

La Ciudad acuerda, que desde el dia de mañana se
 reoene la plaza del Arenal, vajo el metodo, y reglas que
 se ha practicado siempre, y por el Alayordomo se ha
 tambien reoer el puente y su derrames, incluyendo los cas-
 tos que se opezcan, en su cuenta los Comunes, donde se
 abonaran con testimonio de este acuerdo.

Libram. a D. Die-
 go Marcon.....

La Ciudad acuerda se despache libram. a D. Diego Alca-
 con Altax de ducientos y diez R. por la remunerax. El trabajo
 en las defensas de los pleitos de este Ayuntamiento. por los veintemas con
 uidos hasta este dia en los efectos de prop. y contra su Dep. nom.

D. Diego Alca-
 con

Alcacon

D. Melchor Alca-
 con

Pedro fernando Calderon